

# Royalty Minero: Comentarios y Reflexiones

Jorge Riesco – Presidente

Cristián Argandoña – Vicepresidente

16 de Noviembre de 2022

## Presentación SONAMI

### COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGIA - SENADO



**SONAMI**

## Sociedad Nacional de Minería

Referente y voz de la pequeña, mediana y gran minería privada en Chile desde 1883

- El sector minero **reconoce la necesidad de generar adecuaciones**, para contribuir mejor, en el financiamiento de las necesidades sociales que la ciudadanía demanda. El Gobierno pretende recaudar del orden de US\$ 1.500 (equivalente al 0,5% del PIB).
- Nueva propuesta del Gobierno, realizada el 26/10/2022, por parte del Ministro de Hacienda a la Comisión de Minería y Energía del Senado, mejoró el diseño original del Royalty a la Minería.
- Sin perjuicio de lo anterior, la propuesta indicada de Royalty a la Minería, a nuestro juicio, mantiene una carga tributaria excesiva (distintos cálculos lo avalan), que afectarán la competitividad del sector, constituyéndose en la práctica en una **amenaza a la continuidad de varias operaciones y limitando severamente las inversiones futuras.**

# Antecedentes

El 26 de octubre pasado el Ministro de Hacienda presentó en la Comisión de Minería y Energía del Senado, nuevas indicaciones al proyecto de ley sobre royalty a la minería, que en síntesis establecen:

1. Se unifica la estructura del componente Ad-Valorem, eliminando la distinción entre explotadores con producción mayor y menor a 200.000 toneladas métricas de cobre fino (TMCF) al año, y se reduce su tasa.
2. Se ajusta la Renta Imponible Operacional Minera Ajustada (RIOMA), que corresponde a la base imponible del componente sobre el margen. La RIOMA incluirá la depreciación como parte de los costos operacionales. (La amortización de las labores mineras es importante incluirlas: Reconocimientos y Preparaciones)
3. Las tasas del componente sobre el margen minero se determinarán en función del margen operacional minero, y no del precio del cobre.



## **Las reglas de la nueva propuesta del componente Ad-Valorem son las siguientes:**

- El explotador minero que venda anualmente una cantidad igual o menor al equivalente de 50.000 toneladas métricas de cobre fino estará exento de este componente.
- El explotador minero que venda anualmente más del equivalente de 50.000 toneladas métricas de cobre fino, quedará sujeto a una tasa fija de un 1%.

No se pagará cuando las compañías tengan márgenes negativos.

Se pagará sólo hasta la parte positiva del margen operacional minero, que resulte de restar el componente Ad-Valorem. La aplicación de este componente no generará pérdidas o margen negativo.



## Componente sobre Margen Operacional Minero

Se valora que la fórmula en que las tasas del componente sobre rentabilidad vayan aumentando conforme se incrementa el margen operacional de la empresa (no en relación con los precios del cobre) y se reconozcan los costos de depreciación por las inversiones mineras.

El esquema de cálculo, según el siguiente modelo:

$$T_E^A(\text{MOM}) = \begin{cases} 8,0, & \text{si } \text{MOM} \leq 20 \\ 8,0 + \frac{12,0 - 8,0}{45 - 20} \cdot (\text{MOM} - 20), & \text{si } 20 < \text{MOM} \leq 45 \\ 12,0 + \frac{26,0 - 12,0}{60 - 45} \cdot (\text{MOM} - 45), & \text{si } 45 < \text{MOM} \leq 60 \\ 26,0, & \text{si } 60 < \text{MOM} \end{cases}$$

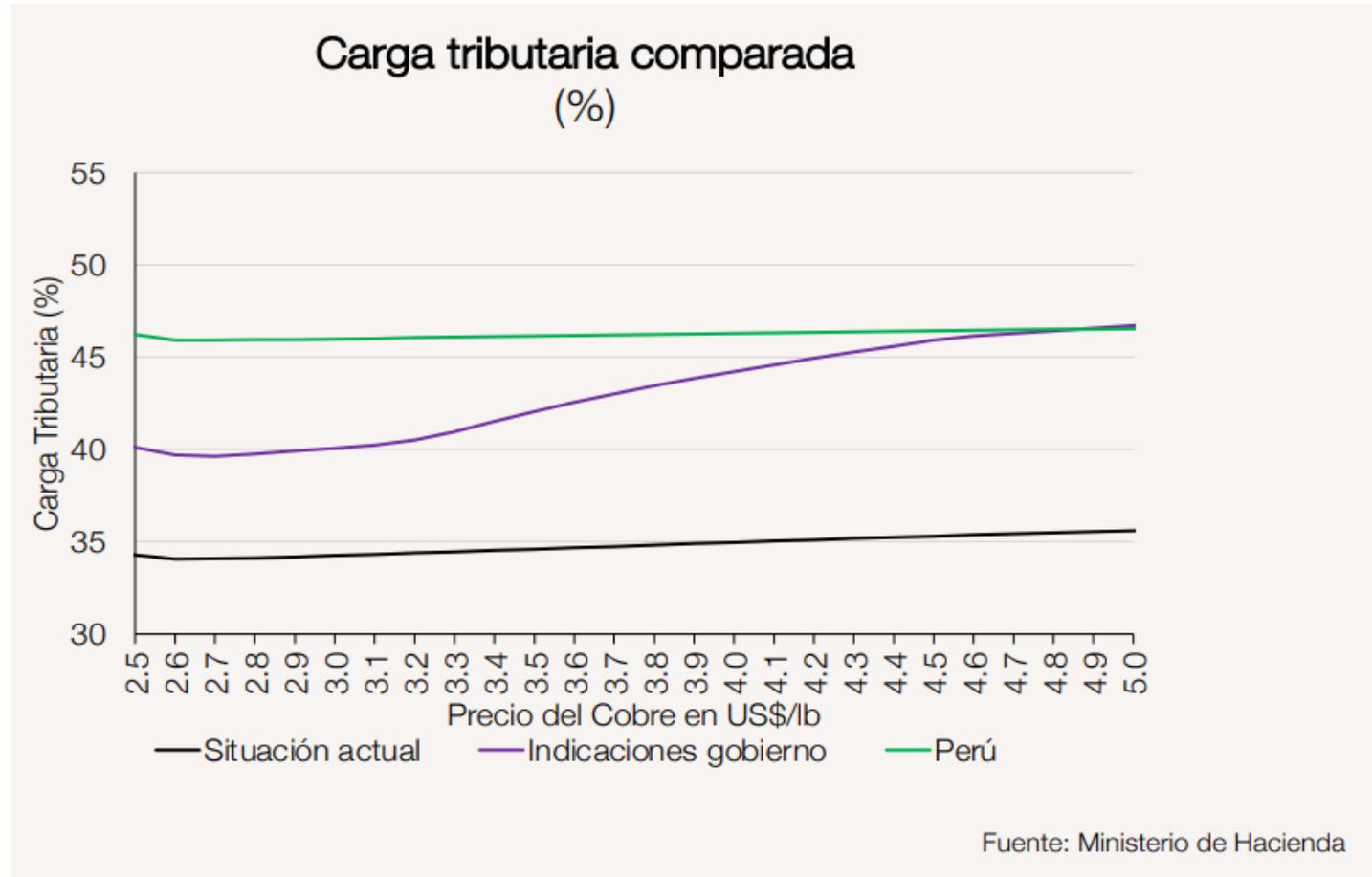
Donde para este caso,  $\text{MOM} = \frac{\text{RIOM}}{\text{Ingresos Operacionales}}$

Es decir, las tasas por este concepto fluctuarán entre 8 % y 26%



## Carga Tributaria Excesiva, respecto de otros destinos mineros.

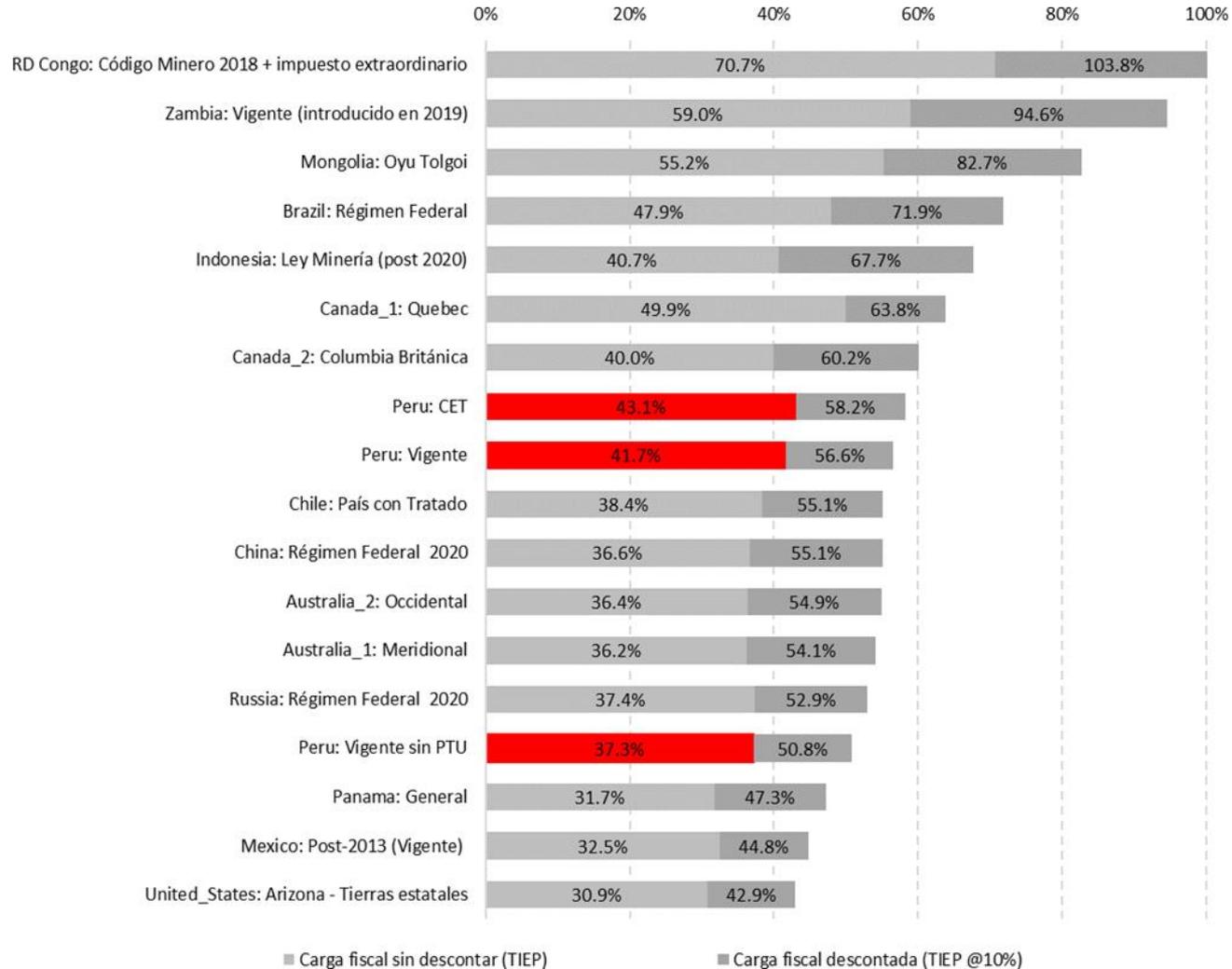
- Propuesta de Royalty



# Análisis

**Figura 8. Tasa impositiva efectiva promedio: Perú y otros países**

*TIEP sin descontar (columna gris, rojo para Perú) y TIEP descontada al 10 por ciento (gris oscuro)*



Fuente FMI



SONAMI

# Análisis

- La carga tributaria actual de las empresas mineras con operaciones en Chile, se sitúa entre el 38% y 39% de sus utilidades antes de impuestos. (varios analistas concuerdan en este dato).
- La propuesta de Royalty (en los términos actuales), mantiene una carga tributaria excesiva y muy superior al nivel de nuestros competidores. (FMI, CRU, PLUSMINING, CEP).
- Según estos analistas las tasas efectivas flúctuan entre el 42% y 63% dependiendo si las empresas tienen bajo/alto margen y si hay o no hay retiro de utilidades (en función del porcentaje de retiro).
- Los países con que Chile debe compararse (Australia, Canadá (CB), Perú), tienen tasas impositivas efectivas que oscilan entre el 36,4% - 41,7%.
- Las tasas impositivas efectivas que el Gobierno pretende con la propuesta de Royalty, son significativamente superiores.
- El incremento que generaría la propuesta que se encuentra en discusión, aumentará el riesgo de perder flujos de Inversión y de continuar perdiendo competitividad. **Al final del día esta medida irá en contra del recaudador.**



## El aporte de la minería no es sólo tributario

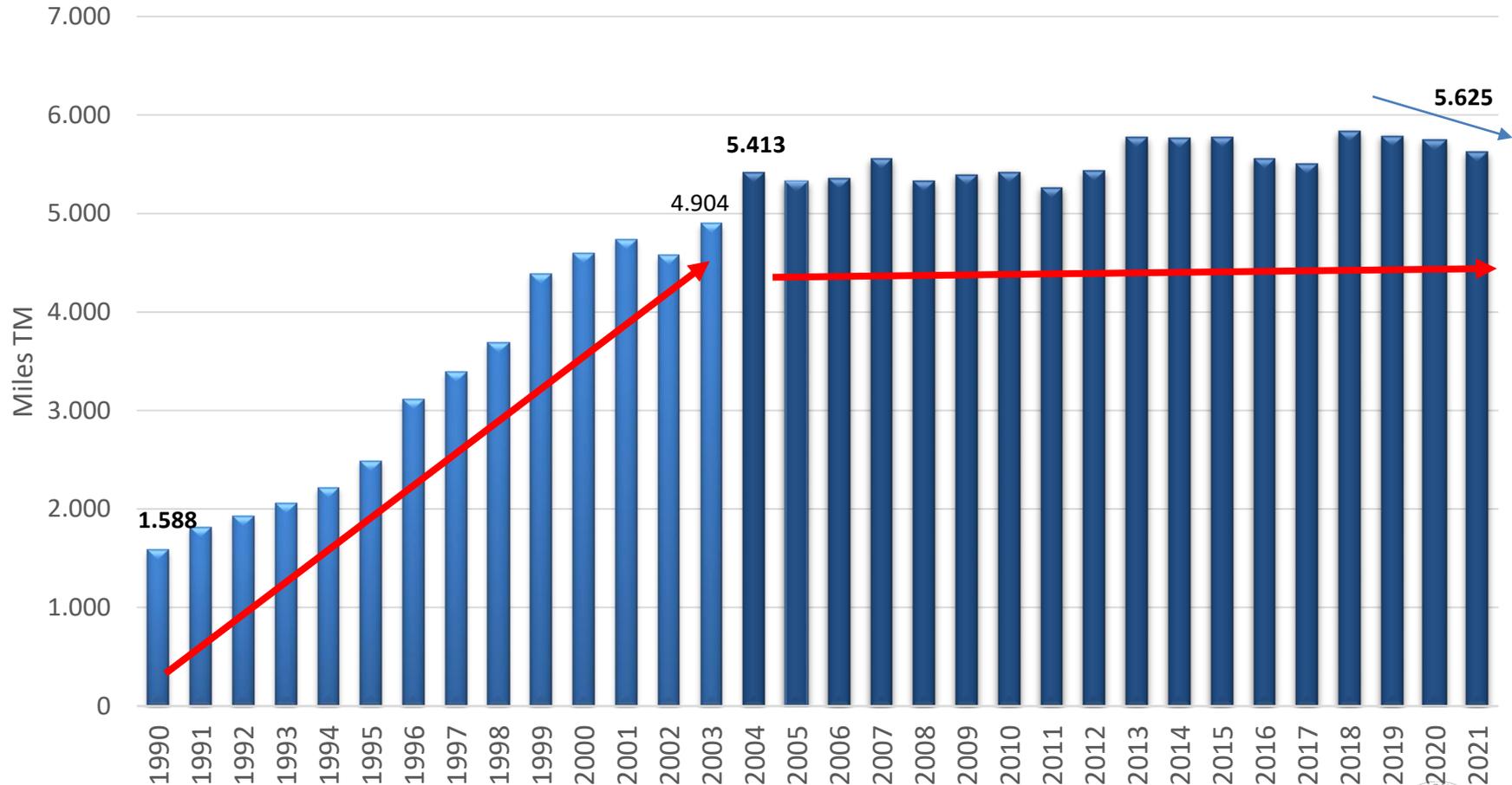
- Entre 2005 – 2021 contribuyó con el 12,4% del PIB y si consideramos el PIB inducido supera el 20%. Esto es más significativo en las regiones / localidades mineras.
- En el mismo período la Minería contribuyó con el 14% de los Ingresos Fiscales Totales.
- Exportaciones mineras representan el 60% de las exportaciones totales. Un 5% de esto lo genera la Mediana Minería (MM).
- Genera más de un millón de puestos de trabajo. (267 mil directos y 800 mil indirectos).
- El ingreso imponible de la minería duplica al que alcanza el promedio nacional.
- Industria de clase mundial con altos estándares de gestión en Seguridad, Medio Ambiente, Operacional, Innovación, entre otros y genera sólidos y significativos encadenamientos productivos (proveedores locales, uso de infraestructura, etc).
- En periodo 2008-2020: 21,5% de la Inversión Total del país fue generada por la Minería.

## **ALERTA: Hace 18 años que Chile no crece en producción (varios factores).**

- Entre 2011-2013 Chile tenía el 32% de la Producción mundial hoy sólo el 27% y disminuyendo. (Hasta 09/2022 se aprecia una reducción de + 6,7% de la Producción respecto del año anterior).
- Por cada millón de toneladas más de producción de cobre por año, el país podría recaudar más de US\$ 1.268 millones de dólares anuales, con un precio promedio de US\$ 3,61/Lb.” (Se adjunta modelo con incrementos de 3% anuales en la producción, logrando recaudar US\$ 1.268 millones por año en el 6° año)

**(Balance entre crecimiento y medio ambiente debe ser revisado)**

## PRODUCCIÓN DE COBRE PAÍS



SONAMI

## REENCANTAR A LA INVERSIÓN

Carga  
Tributaria  
Excesiva

Chile se hace menos atractivo que otros destinos para atraer inversiones.

Esto va en sentido contrario a lo que pretende el recaudador e incide directamente en las posibilidades de seguir desarrollando la industria y aprovechar nuestro enorme potencial minero

Debemos impulsar cambios en nuestra legislación que otorguen mayores grados de certeza jurídica, agilizar el otorgamiento de permisos y generar una instancia pública que vele por una más expedita tramitación de proyectos.

# Conclusiones

- Se requiere a la brevedad posible, **consensuar los cálculos** de Royalty, compartiendo los supuestos de cada modelo y arribar a un **escenario probable y compartido**, para entregar un solo dato a la Comisión de Minería y Energía del Senado, instancia que próximamente deberá pronunciarse sobre las indicaciones presentadas por el ejecutivo sobre esta importante materia.
- Es necesario vincular la aplicación del Royalty a la operación, considerando la **faena minera como unidad independiente** que genera la producción, atendido que cada una tiene particularidades diferentes, incluso dentro de un mismo grupo controlador.
- En la determinación del Margen Operacional Minero, es indispensable que se incorpore la deducción (como lo es en la actualidad), los **gastos de organización y puesta en marcha** (Reconocimientos y Preparaciones). Estos gastos forman parte consustancial de la actividad minera.
- Se debe medir el impacto del Royalty a la Minería incorporando los efectos que podría generar la **Reforma Tributaria** anunciada. El sector requiere de certezas.
  - Aspectos de **técnica legislativa**: Nueva ley vs Ley de la Renta
  - Ventana de **invariabilidad** (¿replicar experiencia reforma anterior IEM?)
- Propiciar un ambiente de **impulso a la inversión** en el sector minero, de tal forma de incrementar la producción de Cobre en un plazo de 5 a 6 años. Particular atención a los proyectos de mediana envergadura, esto es, hasta las 200 mil TM de cobre anuales.

## MINERIA MOTOR DE DESARROLLO

El sector minero no sólo ha sido el impulsor fundamental del desarrollo económico y social del país, sino que tiene las mayores **potencialidades de corto y mediano plazo**, particularmente por su contribución para mitigar el impacto del cambio climático. Por ello, es una tarea estratégica resguardar y fortalecer las condiciones para su desarrollo de manera sustentable.



# Royalty Minero: Comentarios y Reflexiones

Jorge Riesco– Presidente

Cristián Argandoña – Vicepresidente

16 de Noviembre de 2022

## Presentación SONAMI

### COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGIA - SENADO

## Sociedad Nacional de Minería

Referente y voz de la pequeña, mediana y gran minería privada en Chile desde 1883



**SONAMI**



**SONAMI**